

Embajadora Rosario Blanco Cumanagoto

Pueblos Indigenas Cumanagoto

5A. Comentario legal del consentimiento libre, previo e informado

2a parte

Para concurir:

Sr. Presidente, se repite la historia como hace 500, 400, 300 años ect. Cuando los evangelizadores llegaban a nuestras comunidades sin preguntar y menos aun sin pedir permiso y despues de haber reunido los habitantes leian un requisitorio, por supuesto en español o en latin y sin que nuestras hermanas y hermanos supieran de lo que se trataba, al finalizar dicho discurso, nuestros ancestros tenian que arrodillarse y bajar la cabeza asintiendo bajo pena de muerte, nos preguntamos donde esta el libre consentimiento?, donde esta Sr. Pres. La previa información? Lo mismo sucede ahora, son mundos opuestos, copletamente diferentes que han chocado desde los arbores de la colonización.

Sr. pres. En nuestro mundo indigrena todo pertenece a las futuras generaciones, la tierra no se compra ni se vende, toda propiedad en el mundo moderno, en el nuestro, pertenece a la colectividad mientras se utiliza y mientras se trabaja pero somos consientes que todo pertenece al futuro.

El concepto de frontera no existe para nosotros, el nomadismo es esencial en nuestras vidas. el concepto libre esta adquirido entre nuestras sociedades pero es relativo segun nuestras necesidades, creencias y visión del mundo, lo mismo sucede con el concepto de poder, que para nosotros es transitorio y segun la necesidad del momento, pero no tenemos ni jefes cotidianos ni jefes supremos. Lo mismo sucede con la palabra magia, que para nosotros tiene una base científica. Hay otros conceptos muy importantes en nuestras vidas y colectividades, es por eso Sr. Pres. Que deseo hacer la proposicion de estudiar y analizar estos terminos asi que la prevencion y solucion de conflictos en un futuro proximo, con el deseo de encontrar soluciones a tanto abuso y prevenir albirtrariedades.

Gracias Sr. Pres. Gracias a todos